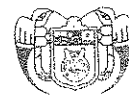


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA

19 MAR. 2018

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2018-AMPN

Nasca, 19 MAR. 2018



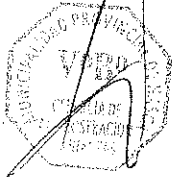
VISTO:

El Oficio N°048-2017-MCP-TULIN/EI-N de la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin de fecha 15 de Junio del 2017, en el cual solicita se emita acto resolutivo para la transferencia financiera a la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin para el año 2018, Informe N° 0568-2017-GPP/MPN de fecha 20 de Octubre del 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°2406-2017-GAF/MPN de fecha 24 de Octubre del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas;y,

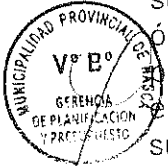


CONSIDERANDO:

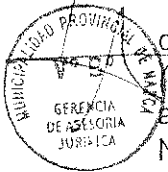
Que, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional;



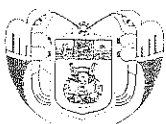
Que, conforme a la documentación presentada por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin, donde especifica en la información los conceptos básicos y procedimientos para operar los Módulos de SIAF, permitiendo a las Unidades Ejecutoras sus operaciones de Gastos e Ingresos contabilizarlos y enviar la información a los órganos rectores, así mismo contienen los cambios y mejoras que se han desarrollado para cumplir con la normatividad vigente y la necesidades del Usuario, convirtiéndolos en una herramienta de trabajo los mismos que se presentan por módulos para simplificar su búsqueda.



Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, previo Acuerdo de Concejo del 2017 ha determinado designarle para el año 2018 la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1, 500.00) desde el mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2018, con cargo a la Partida 09-Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Nasca, el mismo que deberá rendir cuenta en forma documentada la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin, bajo procedimiento de Ley;



Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S./ 1, 500.00) a la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin a partir del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2018, con cargo a la partida 09- Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S./ 1, 500.00) a la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin a partir del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2018, con cargo a la partida 09- Recursos Directamente Recaudados, pago que se efectuara de la siguiente manera:

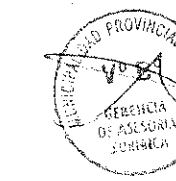
- Enero se pagara el 30 S/.1,500.00 soles.
- Febrero se pagara el 28 S/.1,500.00 soles.
- Marzo se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.
- Abril se pagara el 30 S/.1,500.00 soles.
- Mayo se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.
- Junio se pagara el 30 S/.1,500.00 soles.
- Julio se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.
- Agosto se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.
- Setiembre se pagara el 30 S/.1,500.00 soles.
- Octubre se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.
- Noviembre se pagara el 30 S/.1,500.00 soles.
- Diciembre se pagara el 31 S/.1,500.00 soles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

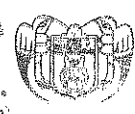
ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Tulin y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL ALVARADO GARCIA
ALCALDE
Municipalidad Provincial de Nasca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que se ha tenido a la Vista

FECHA, NASCA: 19 MAR. 2018

ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO